



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Departamento de Personal /

DECRETO EXENTO Nº: 2.129,

PARRAL, 06 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el artículo 58º de la ley Nº 18.883, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Afecto Nº 714 de fecha 01 de Octubre de 2010, mediante el cual nombra en calidad de Planta administrativo, grado 17º a doña **LORETO JOSELYN HERNANDEZ QUEVEDO.**

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, doña **LORETO JOSELYN HERNANDEZ QUEVEDO**, Planta, Administrativo, Grado 17º EMS, se encuentra desempeñando funciones en la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Parral.
- 2.- El Art. 58º de la Ley 18.833 que prescribe, serán obligaciones de cada funcionario; letra e) Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente.
- 3.- La falta de un funcionario para cumplir labores administrativas en oficina SERNAM.

DECRETO:

- 1.- **DESTINASE**, a contar del 07 de Mayo del 2013, a la funcionaria **LORETO JOSELYN HERNANDEZ QUEVEDO**, Planta, Administrativo, Grado 17º EMS, a fin de cumplir labores administrativas en la Oficina de SERNAM ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto Esquina calle Dieciocho S/N, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL-URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



ARC/PRU/AGG/EGP
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Interesado